RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 30 MAY 2022

VISTO:

El Informe Nº 196-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-EVCH, de fecha 18 de mayo de 2022, Informe Nº 156-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 19 de mayo de 2022, sobre la modificación al Plan Anual de Contrataciones en la Versión 11 e incluir en el PAC Versión 12, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para el Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 25 de enero de 2022, se resuelve aprobar, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe Nº 196-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF-EVCH, de fecha 18 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 11 e incluir en el PAC Versión 12 del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para la inclusión de Siete (07) procedimientos de selección, de conformidad al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante el Informe Nº 156-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 19 de mayo de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 11 e incluir en el PAC Versión 12 del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para la inclusión de Siete (07) procedimientos de selección en el PAC – 2022, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Enditad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días de hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN LA VERSIÓN 11 E INCLUIR EN EL PAC VERSIÓN 12**, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para el Ejercicio Fiscal 2022, Siete (07) nuevos Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	CANT.	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA OBRA: "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"	BIEN	ARENA GRUESA, 965 M3	106,150.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MAYO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
			MATERIAL PROPIO ZARANDEADO ¾", 413 M3	8,260.00			
			ARENA FINA, 99 M3	17,820.00			
			PIEDRA CHANCADA ¾", 1340 M3	167,191.80			
			TOTAL	299,421.80			
2	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA LA OBRA: "SALDO DE OBRA – COMPONENTE CANALES DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA – CCASANCCAY, EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"	BIEN	PETRÓLEO DIESEL DB5, 3500 GLN	59,500.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MAYO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
			GASOLINA DE 90 OCTANOS, 1000 GLN	20,000.00			
			TOTAL	79,500.00			
3	SERVICIO DE DESMONTAJE, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS Y REJILLAS, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO CANAL CACHI – HUANTA, DISTRITO DE HUANTA – HUANTA – AYACUCHO".	SERVICIO	1	108,598.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164 -2022-GRA-PRIDER/DG

4	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUIS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – LA MAR – AYACUCHO".	BIEN	PETRÓLEO DIESEL DB5, 1800 GLN	31,230.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MAYO	18 - 19
			GASOLINA DE 90 OCTANOS, 1100 GLN	21,670.00			
5	ADQUISICIÓN DE ACEROS CORRUGADO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI, SOCOS – HUAMANGA – AYACUCHO".	BIEN	ACEROS CORRUGADO 3/8" – ½" – 5/8"	173,748.25	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MAYO	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
6	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI, SOCOS – HUAMANGA – AYACUCHO".	BIEN	4720	141,600.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MAYO	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
7	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI, SOCOS – HUAMANGA – AYACUCHO".	BIEN	. ARENA GRUESA. . PIEDRA CHANCADA DE ½. . ARENA FINA . HORMIGÓN	128,970.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MAYO	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad, sin perjuicio de poner a disposición del Público Interesado un ejemplar en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del PRIDER.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y a las demás instancias respectivas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL